

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de agosto de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 183 /2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014, 59/2014 y 178/2017, la Disposición SGCA N° 33/2018, la Disposición UOA N° 8/2018, el Expediente MPT0009 8/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicitó la adquisición de un sistema NAGIOS XI ENTERPRISE Edition, licencia correspondiente y servicio de mantenimiento y soporte por el termino de tres (3) años, necesario para realizar el monitoreo de los activos de red, aplicaciones, registros, supervisión de bases de datos y de ancho de banda de todo el Ministerio Público Tutelar, de acuerdo a lo previsto en el Plan Anual de Compras 2018 aprobado por Resolución AGT N° 178/2017 y modificado por Disposición SGCA N° 33/2018.

Que por ello, mediante el Expediente MPT0009 8/2018, tramitó la Contratación Menor N° 7/2018, para adquisición de un sistema NAGIOS XI ENTERPRISE Edition, al



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que por Disposición UOA N° 8/2018, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para el llamado de la presente contratación.

Que en los términos de la norma legal mencionada, se procedió a publicar el llamado en el sitio de internet de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, a fin de cotizar ofertas, el Departamento de Compras y Contrataciones cursó las invitaciones a proveedores inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP): CSAT S.A., U&R CONSULTORES S.R.L. e INSIDE TECHNOLOGIES S.R.L., y, asimismo, puso en conocimiento a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público del inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

Que según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 11/2018, de fecha 2 de agosto de 2018, que obra a fs. 77/78, se ha recibido una (1) oferta perteneciente a la firma U&R CONSULTORES S.R.L., C.U.I.T. N° 30-69799332-7.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones ha requerido al oferente la documentación faltante, en los términos del artículo 8 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia, y destaca mediante informe técnico que obra a fs. 170, que a partir de la documentación tenida a la vista, las firmas oferentes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PByCP y ET aprobado para el presente trámite.

Que, posteriormente, la UOA analizó la documentación presentada, verificó el cumplimiento de las condiciones y constató la situación de la firma participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Que por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la responsable de dicha Unidad –UOA– recomendó adjudicar el Renglón 1, subrenglones 1, 2, 3 y 4 a la firma U&R CONSULTORES S.R.L., C.U.I.T. N° 30-69799332-7 por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 589.700,00.-) IVA incluido,



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

al ser una cotización conveniente, encontrarse dentro de la previsión presupuestaria, y reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme los términos del actual artículo 110 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, que establece que debe tenerse en cuenta para la adjudicación, además del precio, "...la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta...".

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad oportunamente ha efectuado la correspondiente afectación presupuestaria para el ejercicio 2018.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, corresponde designar a los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para el presente llamado a contratación.

Que en consecuencia y de acuerdo a lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Menor N° 7/2018, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Menor N° 7/2018, para adquisición de un sistema NAGIOS XI ENTERPRISE Edition, licencia correspondiente y servicio de mantenimiento y soporte por el termino de tres (3) años, necesario para realizar el monitoreo de los activos de red, aplicaciones, registros, supervisión de bases de datos y de ancho de banda de todo el Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 2.- Adjudicar el Renglón 1, Subrenglón 1: una (1) Licencia Nagios XI para 400 Nodos – Edición Standard con un (1) año de soporte y mantenimiento, número de parte XI-400-MSP-1Y; Subrenglón 2: una (1) Licencia Nagios XI Enterprise (add-on) – un (1) año de mantenimiento, número de parte XI-ENT-1Y; Subrenglón 3: una (1) Renovación del mantenimiento de Nagios XI edición Standard para 400 Nodos por dos (2) años, número de parte XIMAIN-400-2Y, y Subrenglón 4 una (1) Renovación del mantenimiento de Nagios XI edición Enterprise (add-on) por dos (2) años, número de parte XI-ENT-RENEW-2Y, a la empresa U&R CONSULTORES S.R.L., C.U.I.T. N° 30-69799332-7, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 589.700,00.-) IVA incluido, para la adquisición de Licencias Nagios XI Enterprise Edition (add-on) para 400 Nodos, su licencia incluyendo mantenimiento y soporte por el término total de tres (3) años de duración.

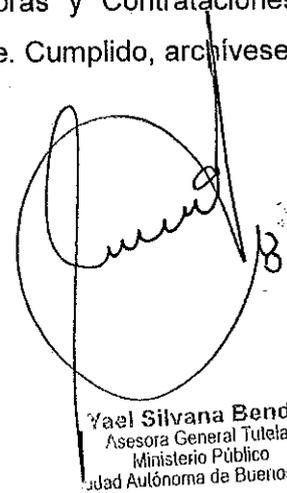
Artículo 3.- Aprobar el pago a la firma U&R CONSULTORES S.R.L., por la suma adjudicada en el Artículo 2, previa presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario y el parte de recepción definitiva.

Artículo 4.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2018.

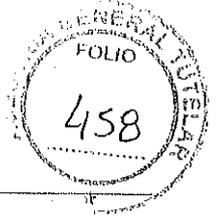
Artículo 5.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes, Matías Nicolás De Cristóforo, Legajo de Personal N° 5423, Mauro Burlina, Legajo de Personal N° 3938 y la Dra. Valeria Zabia, Legajo de Personal N° 3664, y en carácter de suplente a Ariel Emilio Ortiz Oroño, Legajo Personal N° 3126, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 6.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 7.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a los oferentes y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



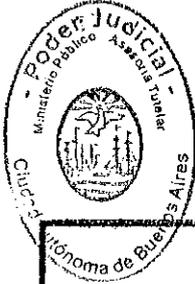
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"



ASESORÍA GENERAL

REQ. Nº 103/18 Tº XIX Fº 456-458 FECHA 24-08-18

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARÍA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

